



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

24 – 03 -2026.

Siendo las 13.00 p. m. en la sala de profesores de la Facultad de Derecho, bajo la Presidencia del consejo y Decano de la Facultad, Abg. Jorge Walter Cambero Alva, con la asistencia de los miembros, Abg. Víctor Raúl Vargas Fernández, Abg. Martín Tafur Boullosa, Abg. Carlos Augusto Escudero Amado, Abg. Billy Jackson Arévalo Sánchez, Abg. María Isabel Vásquez Villacorta, Abg. Aníbal Rafael Meza Carrizales; y el docente Abg. Rafael Augusto Valdez Marín, como secretario Académico.

Habiéndose comprobado la existencia del quorum reglamentario del Consejo de Facultad, de acuerdo al artículo 126 inc. c), del Estatuto de la Universidad, se dio inicio a la sesión extraordinaria.

AGENDA:

- 1.- Cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo de los docentes: Abg. Carlos Augusto Escudero Amado y Abg. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo.
- 2.- Cambio de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial del docente Abg. Carlos Luis Paredes Arbildo.

1.- Cambio de Dedicación de tiempo parcial a tiempo completo de los docentes Carlos Augusto Escudero Amado y Jaime Eduardo Meléndez Aspajo.

Decano, Jorge Walter Cambero Alva, informa que mediante Oficio N° 180 – FADCIP – 2026 – UNAP, del 17 de marzo del 2026, se ha remitido al Jefe de la Unidad de Administración de Recursos Humanos de la Universidad, Lic. Wilson Panduro Curitima, ante las solicitudes de los docentes Jaime Eduardo Meléndez Aspajo y Carlos Augusto Escudero Amado, los Informes N° 002 y 003 – 2026 – FADCIP – UNAP, suscrito por el director del Departamento Académico de la Facultad, docente Martín Tafur Boullosa, que fundamenta la procedencia de cambio de dedicación parcial a tiempo completo, de los docentes Abg. Carlos Augusto Escudero Amado y Abg. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo, a condición de la existencia de plaza vacante de docente Asociado a Tiempo Completo y la disponibilidad presupuestal correspondiente, debidamente validada por las unidades competentes de la Universidad.

Docente Víctor Raúl Vargas pide que se lea el artículo 280 del Estatuto, sobre incompatibilidades en la dedicación de la cátedra de los docentes.

Secretario Académico Abg. Rafael Augusto Valdez Marín, lee el artículo 280 del Estatuto de la Universidad, que a la letra dice “Es incompatible realizar la función docente con una función administrativa en el mismo horario en la entidad o en otra entidad pública”.

Docente Billy Jackson Arévalo Sánchez, señala que en el Consejo Universitario acordaron que dichos docentes que trabajan en otra entidad pública, deben tener autorización de acuerdo a ley.

Docente Carlos Augusto Escudero Amado, señala que hay colegas que están trabajando en otras entidades y están a tiempo completo; y que en su caso no hay incompatibilidad de horarios, ya que sus clases lo dicta en el horario de la noche.

Después de un intercambio de ideas, se acordó.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



Acuerdo:

Aprobar lo solicitado, por los docentes Jaime Eduardo Meléndez Aspajo y Carlos Augusto Escudero Amado, de cambiar sus dedicación lectivas y no lectivas de tiempo parcial a tiempo completo.

2.- Cambio de Dedicación de Tiempo completo a tiempo parcial, del Docente Abg. Carlos Luis Paredes Arbildo.

Decano, Jorge Walter Cambero Alva, Informa que se ha recepcionado el Oficio N° 445 – 2026 – URH - /DGA – UNAP, del 20 de marzo del 2026, suscrito por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNAP, Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima, respondiendo al oficio N° 120 – FADCIP – 2026 – UNAP, del 09 de marzo del 2026; señalando que falta adjuntar el acuerdo del Consejo de Facultad y/o la Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta.

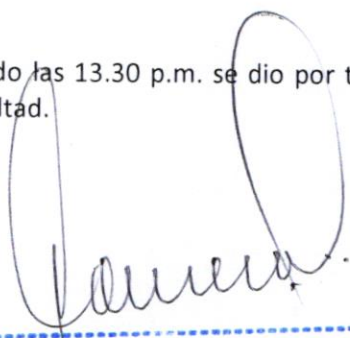
Docente Martín Tafur Boullosa, señala que ante la solicitud del docente Luis Carlos Paredes Arbildo, en su condición de director del Departamento Académico de la Facultad, emitió el Informe N° 001 – 2026 – FADCIP – UNAP, opinando que es viable lo solicitado por dicho docente.

Luego de un intercambio de opiniones, se acordó lo siguiente:

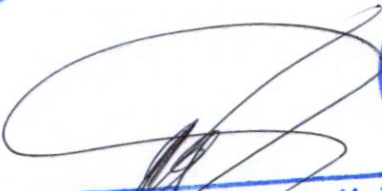
ACUERDO:

Aprobar la solicitud, del docente Luis Carlos Paredes Arbildo de cambio de dedicación de sus horas lectivas y no lectivas de tiempo completo a tiempo parcial.

Siendo las 13.30 p.m. se dio por terminado la sesión extraordinaria ampliado del Consejo de Facultad.


Dr. JORGE WALTER CAMBERO ALVA
Decano
FADCIP - UNAP




Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Académico
FADCIP

